

RIO VERDE, 11 de Septiembre 2015.

Núm. 1232/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., R.U.T. N° 78.307.990-9, COMERCIAL TRIPLE B LTDA. R.U.T. N°76.241.564-K, PATRICIA SOLIS URIBE, R.U.T. N° 8.688.610-3; la Solicitud N° 0023 de fecha 09/09/2015 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "03 Timbre Automáticos Subrogantes"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 157 de Fecha 10.09.2015, Gestión Municipal, emitido por la unidad de administración y finanzas; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.


DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**03 Timbres Automáticos Modelo Trodat 46040, 4cms, incluye goma**", al Proveedor **PATRICIA SOLIS URIBE, R.U.T. N° 8.688.610-3**, por la suma de **\$42.000.- (Cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001 "Materiales de Oficina"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE